



Sabanalarga – Atlántico, 1 DE MARZO DE 2024

REFERENCIA: Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado

EJECUTANTE: Ruby Roxana Bolívar Caballero

EJECUTADO: Guillermo Peña Gómez

RADICACION: 08-638-40-89-001-2022-00012-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho, el proceso Verbal- Restitución de Inmueble Arrendado la referencia, dentro del cual se solicita por parte de la parte demandante se expida el Despacho Comisorio Correspondientes, para que se haga la entrega real y material del predio en litigio y objeto del presente proceso. Sírvase Proveer. - JULIO DIAZ MORELO, secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA - ATLANTICO.

Sabanalarga – Atlántico, 1 DE MARZO DE 2024,

Verificado el anterior informe secretarial, procede el juzgado a resolver sobre la expedición del Comisorio, al Inspector de Policía Municipal de esta jurisdicción, para que practique la diligencia de lanzamiento sobre el predio objeto del presente asunto tal como viene ordenado por sentencia que antecede.

El demandado a través de escrito solicitado del despacho un plazo para la entrega del predio y hasta la fecha No ha demostrado voluntad de entrega, y siempre argumenta que no puede entregar porque tiene que recoger la cosecha, Por tal circunstancia se ordena comisionar al señor Inspector de Policía y Tránsito Municipal de Sabanalarga- Atlántico, según información de la parte interesada Por lo que se

RESUELVE

PRIMERO.-Decrétese el Lanzamiento del lote de terreno de acuerdo con el plano de la Asociación DE profesionales de Sabanalarga “ ASPROS” tiene un área de 9,689. Metros cuadrados, distinguido en el numero 02 ubicado en el Municipio de Sabanalarga- Atlántico, situado en el punto denominado “ la Quinta “ distinguido con el número de Matrícula Inmobiliaria 045-0044005, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga- Atlántico Inscrito a nombre de Ruby Roxana Bolívar Caballero, quién se identifica con la C. C # 32.618.983

SEGUNDO.- Para la práctica de esta diligencia de Lanzamiento arriba señalado comisionese al Inspección de Policía Municipal de Sabanalarga – Atlántico – En Turno, con las facultades establecida en la ley .-

TERCERO .- La anterior orden judicial se encuentra plasmada en la sentencia calendada el dia 18 de Diciembre del año 2023, la cual se anexara a la diligencia de lanzamiento

CUARTO.- Por La Secretaria del Despacho Líbrese los respectivos despacho comisorio y Oficios con los anexos correspondiente

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 016 DE
FECHA 04 DE MARZO DE 2024
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e90e5972ff4db7619e53f52e2228feafa8e09e1003c18b889dfdf1acc7d946**

Documento generado en 01/03/2024 03:56:55 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>